



RESOLUCIÓN N° 1625/2025.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "REMODELACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", ID N° 472.024, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 08 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Ley N° 7.408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

El Decreto N° 3.248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

El Memorándum N° 105/2025, de fecha 04/09/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2025 y solicita Resolución que determine la cancelación del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "REMODELACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", ID N° 472.024, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto



RESOLUCIÓN N° 1625/2025.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “REMODELACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN”, ID N° 472.024, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

La Resolución SND N° 977/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “REMODELACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN LÁZARO, CIUDAD DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN”, ID. 472.024, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO”.

Que, en fecha 28 de julio de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 33/2025 de fecha 27 enero de 2025, y por Resolución N° 694/2025 de fecha 9 de mayo del corriente año ha emitido el Informe de Evaluación N° 09/2025 finalizado en fecha 4 de setiembre del corriente año, que en su numeral 7 señala cuanto sigue:

- **DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Remodelaciones en Polideportivo Municipal de San Lázaro, Ciudad de Vallemí, Departamento de Concepción, ID N° 472.024.**

Que, el artículo 56 de la Ley N° 7.021/2022, en su parte pertinente dispone: “El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.
- c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.
- d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley. Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

Abg. Juan Antonio Fortino Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Cesar Ramírez Gaje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN N° 1625/2025.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “REMODELACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN”, ID N° 472.024, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-3-

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, recibida en Secretaría General, el 08/09/2025, para elaboración de resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Declarar desierto el llamado a “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “REMODELACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN”, ID N° 472.024”.
- Artículo 2°.** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente resolución y gestionar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), lo resuelto.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Luis Rolando Porcello Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Cajé
CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES